

93

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós 2022.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00574-00
DEMANDANTE: DAVIVIENDA.
DEMANDADO: SANDRA PINZON.

Previo a resolver la solicitud que antecede, requiérase a la parte actora, para que de cumplimiento a lo ordenado en el inciso 1° del auto de fecha 5 de agosto de 2021, esto es acreditando la inscripción de la demanda en el certificado de tradición del bien bajo usucapión.

Notifíquese,

Notificado

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy 18 de enero de 2022 a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario